

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores regidores, señores funcionarios, público en general; vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy jueves 21 de diciembre siendo las nueve y quince de la mañana solicito al Secretario General, tome la asistencia correspondiente.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenos días; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten para la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria del día de hoy 21 de diciembre 2017, antes de pasar lista con su venia señor alcalde quiero dar lectura de una carta que se ha recibido esta mañana en el Despacho de la Secretaria General, Sr. Javier Cornejo Ventura, Asunto: dispensa para la Sesión Extraordinaria del día de 21 de diciembre 2017, Referencia: Oficio Circular 052-2017, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su persona me conceda la dispensa a la Sesión Extraordinaria convocada para el día jueves 21 de diciembre a las 8:30 a.m. por motivos personales que me impiden asistir a dicha sesión, sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente, firma y sello del Ing. Hugo Espino Altamirano Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica; así mismo, señor Alcalde para informar al Pleno del Concejo que se ha recibido mediante correo electrónico la comunicación de parte de la Reg. María Edita Bordón Vásquez de Loyola y María Laura Yllescas Wong quienes coinciden en señalar que por razones de fuerza mayor les es imposible asistir a esta Sesión Extraordinaria lo que pongo en conocimiento del Pleno del Concejo. Con estas indicaciones se va a pasar lista de los señores regidores asistentes; señores Regidores: *Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (No se Encuentra Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento con la presencia de 9 Regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor secretario; quiero en primer lugar brindar felicidades el día de hoy cumple años el Reg. Juan Vargas Valle y el día de mañana la Reg. Yasmin Cairo Lujan a quienes les deseo felicidades por su cumpleaños y bendiciones a ellos y sus familias y que siempre estén al lado de sus seres queridos un fuerte aplauso por el cumpleaños de ambos regidores (...) bien para que lea los puntos de agenda señor secretario respecto a esta Sesión Extraordinaria.

**SECRETARIO GENERAL.-** Para la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria señor alcalde, se ha considerado los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de la ordenanza que reconoce la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia como prioridad para lograr el desarrollo infantil temprano.
2. Aprobación del Proyecto del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Colegio de Abogados de Ica.
3. Aprobación del Proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto Superior Pedagógico "Juan XXIII"

#### 4. Aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el periodo 2018.

Son los 4 puntos de agenda considerados para la presente Sesión Extraordinaria con la que fueron convocados los señores regidores, señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, señores regidores quiero poner a consideración debido a la situación de emergencia que estamos viviendo en la ciudad de Ica de acuerdo al Decreto Supremo 108-2017-PCM donde se declara el departamento de Ica en emergencia por el peligro inminente de periodo de lluvias 2017-2018 en base a este Decreto Supremo, en base también al Acuerdo de Concejo 064-2017-MPI de fecha 23 de noviembre 2017 donde nos declaramos en sesión permanente el Pleno del Concejo Municipal para atender todas las necesidades que se deriven de los acontecimientos por peligro inminente del periodo de lluvias 2017-2018 para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción de muy alto riesgo existente así como puesto en rehabilitación en caso amerite, este acuerdo de concejo fue aprobado por unanimidad en base a este segundo punto y en base también al art. 10° del Reglamento Interno de Concejo Municipal donde indica art. 10.- el alcalde podrá dispensar la convocatoria de sesiones extraordinarias cuando por la naturaleza del asunto a tratar dada la urgencia o emergencia del mismo previamente consultado a los miembros del Concejo Municipal ellos determinen llevar a cabo la Sesión extraordinaria así como para tratar determinados asuntos en ella, así mismo también invoco al art. 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades lo que se refiere a sesiones de concejo municipal donde refiere uno de los párrafos que en situaciones de de emergencia declaradas conforme a ley el concejo podrá dispensar del trámite de convocatoria a sesión extraordinaria siempre que se encuentren presentes suficientes regidores como hacer el quórum según la presente ley, en base a ello señores regidores yo quiero tratar el tema de la emergencia del rio y declarar en situación de emergencia los puntos críticos que tenemos que atender para la rehabilitación de la margen derecha básicamente en estos temas y el cual se irá dando la sustentación correspondiente, lo pongo a consideración de los señores regidores para poder incluir este punto de agenda dentro de esta convocatoria dada el día de hoy, al respecto quisiera llevar a votación la consideración solicitada para incluir el tema de la situación de emergencia de los puntos críticos y poder intervenir en la rehabilitación de las mismas, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano (...) solicita cuestión previa el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, en primer lugar yo creo que el marco legal que usted expresa está fuera del contexto normativo, en primer lugar es cierto que la municipalidad se declara en sesión permanente con fecha creo 6 u 8 de noviembre esta sesión permanente nunca se instaló es decir no se trata de un documento declarativo que dice bueno nos hemos declarado en sesión permanente y en base a ese acuerdo yo me reúno cuando quiero y en este caso se hizo una sesión la semana pasada para la cual yo estoy presentando la documentación correspondiente pidiendo la copia del acta y todo lo actuado para iniciar acciones que correspondan porque después de casi 40 días se utiliza un argumento de que estamos en sesión permanente, de tal forma de que para mí concepto esto no es aplicable a este caso en segundo lugar cuando hace lectura al art. 13° de la Ley Orgánica de Municipal señala que existe un Decreto que declara a varias regiones en emergencia entre ellas Ica por supuesto entonces el trámite que corresponde si es que queremos accionar de manera colegiada es de que usted haya solicitado que la municipalidad dentro de los alcances de esta ley se declare en emergencia situación que no se ha hecho, el día de hoy he leído y pedido una cuestión previa porque he leído el expediente que me ha llegado el día de ayer donde habla de costos, una determinada cantidad de dinero que vamos a discutir el día de hoy y eso no es competencia del Pleno del Concejo, la ley en cuanto a la emergencia y en cuanto a las facultades que da la Ley Orgánica de Municipalidades y a este Decreto Supremo faculta al titular de pliego y es responsabilidad de titular de pliego y de sus funcionarios ejecutar las acciones que correspondan dentro del marco de la emergencia decretada porque todos los actos dentro de la Ley de Emergencia copia se va a Contraloría, ojo, nosotros vamos a aprobar hoy día el gasto vamos a ver cuánto se gasto, cuánto se va a invertir y este documento va a ir a Contraloría sin haber sido evaluado ni nada

por el estilo y más aun exonerándolo de los plazos, trasgrediendo la propia ley, es decir, trasgredimos la ley metemos un expediente que no es fresco no es que se haya dado de manera fortuita el día de hoy hace más de tres meses que yo y otros regidores hemos pedido al Pleno que las gerencias correspondientes efectúen las acciones que correspondan en este sentido, de tal manera señor alcalde esa es mi posición y si es que esto va a pasar a discutirse sin respetar los plazos porque en este expediente que se ha enviado consignado la responsabilidad e tres regidores que deben firmar pero sin embargo ni siquiera la firma está a pesar de no estar transcurridos los plazos o no estar dentro de los plazos ni siquiera están las firmas de tal forma que resulta totalmente impropcedente este pedido que está formulando usted

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver, al respecto vamos a ser positivos creo que aquí lo que necesitamos es atender y poner en seguridad la población de Ica, las normas están dadas, yo simplemente estoy haciendo un pedido en base al Decreto Supremo 108 con que nos declaramos en emergencia hay que ser positivos, hay que defender a la población de Ica, él único que puede decidir aquí es el Pleno del Concejo, este Decreto Supremo 108 existe, estamos en emergencia hay un acuerdo de concejo la 064-2017-MPI del 23 de noviembre 2017 donde por unanimidad se declara en sesión permanente el Pleno del Concejo Municipal para ver justamente estos acontecimientos de peligro inminente de periodo de lluvias 2017-2018 y los considerandos hacen justamente referencia a este Decreto Supremo 108, tenemos la Ley Orgánica de Municipalidades el art. 13°, el art. 10° del Reglamento Interno de Concejo Municipal; por lo tanto yo no estoy pidiendo que ustedes aprueben presupuesto, lo que estoy pidiendo es para declarar en situación de emergencia los puntos críticos en el rio Ica lo que es la margen derecha para su rehabilitación y protección de la población de la ciudad de Ica, por lo tanto yo lo dejo a consideración y voy a llevar a la votación correspondiente para que al dar sustento posterior en base a que si bien es cierto este tipo de situaciones de emergencia también hay que elevarlo al Pleno del Concejo Municipal, si bien es cierto el titular del pliego puede tener todas las facultades pero estoy haciendo formalmente de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y estoy haciendo de conocimiento a la población de Ica de lo que queremos hacer de manera colegiada por eso es la votación que se va a lleva a cabo en que se incluya este punto en los puntos de agenda de esta sesión extraordinaria del día de hoy 21 de diciembre (...) solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; exactamente dado la situación de emergencia que está decretada con el Decreto Supremo N° 108-2017-PCM y dado toda la adversidad que ha sido sometido nuestro país por el tema de las lluvias es prudente tocar este tema el día de hoy si la decisión se tome no sé el 28 después que las personas puedan tener el tiempo suficiente para compulsar la información que se nos ha dado es otro asunto pero hasta donde yo tengo conocimiento incluso la Fiscalía de Prevención del Delito está pidiendo que se explique qué acciones en concreto se están tomando ante la realidad del rio de Ica, se nos ha hecho pasar un informe donde los muros de contención realmente en mucho de sus puntos están en una situación calamitosa y si se nos ha dado este informe con estas imágenes donde se nos está diciendo que se está poniendo en riesgo a la ciudadanía por completo en Ica entonces no podemos estar indolentes ante una situación de esta naturaleza y si existe las leyes que nos avalan a que el Pleno del Concejo pues que ratifique que este punto sea tratado el día de hoy me parece no solo prudente sino en salvaguardar de la vida e integridad de los iqueños, no podemos decir de acá a 3, 4 o 5 semanas cuando las lluvias estén presentes y suceda alguna desgracia que este Pleno del Concejo no hizo nada, eso no puede darse más aun que yo creo usted va a dar las explicaciones de lo que está sucediendo con la margen izquierda del rio Ica y que está poniendo en serios problemas a la margen derecha que somos nosotros y esto debe ser de conocimiento y una situación que tenga que tomar el Pleno del Concejo por eso mi voto va a hacer a favor en que si se toque ese punto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto también quiero aclarar en base al dictamen que no tiene firma es lógico que esta es una situación que se ha ido elevando al Pleno del Concejo para tomarlo en cuenta inmediatamente y quiero leer el art. 15° del Reglamento Interno referente a Funciones del Alcalde, dice el segundo parrado del art. 15° el Alcalde al proponer proyectos al Pleno del Concejo Municipal que benefician a la municipalidad provincial,

así como a los vecinos, sólo por urgencia acreditada excepcionalmente y bajo responsabilidad expedirá el acto administrativo correspondiente en la cual anticipadamente ejecutará aquellos acuerdos a proponer, que por ser de urgente necesidad, deberá adoptar decisiones, estos, con cargo de dar cuenta al Pleno; debidamente sustentado con los informes técnicos, legales y dictamen de comisión pertinente, para su aprobación o ratificación en vía de regularización por el Pleno del Concejo; por lo tanto esto está estipulado dentro de lo que refiere a las normas, por lo tanto yo solicito al Pleno del Concejo los que estén de acuerdo para incluir el tema en declarar en situación de emergencia los puntos críticos de la margen derecha del río Ica y hacer las rehabilitaciones correspondientes, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: Carlos Aquino, Carmen Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo y Juan Vargas; 9 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ningún voto en contra señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** El señor regido señala que su votación es en contra; 1 voto en contra del Reg. Mario Bonifaz, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA muchas gracias; con el primer punto de la agenda señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, el primer punto de agenda es el expediente relacionado al proyecto de ordenanza municipal que reconoce la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia como prioridad para lograr el desarrollo infantil temprano; este expediente cuenta con el dictamen de la comisión que preside la Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan, sobre el particular señala el oficio N° 68 hemos concluido que se devuelve el expediente por estar de acuerdo con el informe legal 681 del 21 de noviembre suscrito por el Abog. Carlos Ramos Leveau de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica adjuntando al presente los actuados y el dictamen de la comisión correspondiente aprobado por unanimidad de los miembros de la presente comisión que presido; es el primer punto de la agenda para que la presidente de la comisión se sirva sustentar su dictamen.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se deja constancia que hace unos minutos contamos con la asistencia del Reg. Víctor Loayza. Para que sustente su dictamen la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; efectivamente con fecha 27 de noviembre del 2017 se recibe el oficio N° 722-2017 cuyo asunto es remitir el dictamen y como referencia toma el oficio N° 1061-2017 en los que nos dan a conocer el proyecto de ordenanza municipal que reconoce la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia como prioridad para lograr el desarrollo infantil temprano y nos piden que la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad emitamos el dictamen correspondiente, una vez realizado el análisis del presente dictamen los miembros de la comisión votamos por unanimidad para la aceptación del presente dictamen y los cuales en conjunto dictaminamos lo siguiente: Art. primero.- porque se emita la ordenanza municipal vía la cual se reconozca la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia como prioridad para lograr el desarrollo infantil temprano por el merito de las consideraciones antes expuestas; Artículo segundo.- se ponga a consideración del pleno de sesión de concejo las materias para los efectos solicitados y se dicte la ordenanza correspondiente, firma la Reg. Carmen Rosa Bendezú, el Secretario Hugo Espino Altamirano y yo como Presidenta; dentro de ese dictamen se tiene que en la meta de programas sociales para poder llegar al 100% de la meta tiene que haber la aprobación de este dictamen de

comisión además de eso está avalado en las normas legales publicadas en El Peruano, tiene el informe técnico, el informe legal, tiene la descripción de los centros de salud que participan en los distintos establecimientos como el Centro de Salud La Palma, El Huarango, Cachiche, San Joaquín, el Pueblo Joven Señor de Luren en qué categoría se encuentra, tiene las tablas de estadística los niveles de desnutrición y de anemia que han sido reportados en estas zonas, tiene la justificación de la intervención que se va a tener en cuenta y los aspectos a considerar dentro de la ordenanza municipal justamente para la reinserción de estos niños que se encuentran en un grado de destrucción y anemia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, si algún regidor quisiera tomar la palabra respecto al tema, bien, vamos a llevar a votación el primer punto de agenda; los señores regidores que estén de acuerdo que se emita la ordenanza municipal vía la cual se reconozca la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia como prioridad para lograr el desarrollo infantil temprano por el mérito de las consideraciones ya expuestas en el dictamen de comisión, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; con el segundo punto de agenda señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El segundo punto de Agenda es el proyecto de convenio a celebrarse con la Municipalidad Provincial de Ica y el Colegio de Abogados, también de la comisión que preside la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan en el oficio 69 lo siguiente: es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que nos hemos reunido los miembros de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Ica para revisar y analizar el documento de la referencia sobre el proyecto de convenio, acuerdo de concejo y dictamen a celebrarse en Municipalidad Provincial de Ica y el Colegio de Abogados; sobre el particular hemos concluido que se devuelva el expediente por estar de acuerdo con el Informe Legal N° 180 suscrito por el Abog. Hugo Alejandro Bonifaz Hernández de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, adjuntando al presente los actuados y el dictamen de la comisión correspondiente aprobado por unanimidad de los miembros de la presente comisión que presido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; con fecha 6 de diciembre del 2017 recibo el oficio N° 741-2017-SG-MPI cuyo asunto es emitir el dictamen como referencia se toma el Oficio 1113-2017-GAJ-MPI en el cual se nos solicita que a través del cual se aprueba el proyecto de acuerdo de concejo del convenio a celebrar entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Colegio de Abogados, este acuerdo está destinado a ser un convenio para que las personas que se encuentren consideradas en el Centro de Adulto Mayor puedan acceder en forma gratuita a que en el Colegio de Abogados, se les brinden asesoría legal a las personas que estos lo solicitan, en este orden de ideas se dictamina lo siguiente: artículo primero.- Autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que se suscriban los actos administrativos de convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Ilustre Colegio de Abogados de Ica con la finalidad se establezcan relaciones de cooperación y coordinación mediante las actividades de promoción, difusión, capacitación y desarrollo alternativo a fin de que el Ilustre Colegio de Abogados de Ica brinde asesoría gratuita a las personas adultas mayores que lo soliciten en el centro integral de atención al adulto mayor en la Municipalidad de Ica a través de la Gerencia de Desarrollo Social, firman el presente dictamen la Vicepresidente la Reg. Carmen Rosa Bendezú, el Secretario Hugo Espino Altamirano y la Presidente quien le habla Yasmin Cairo Lujan; este acuerdo y este convenio no va a generar ningún desembolso económico por parte de la municipalidad va a servir y contribuir de mucha ayuda a las personas adultas mayores para que puedan tener una asesoría legal en caso de que lo requieran a través del Colegio de Abogados.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, algún regidor que quiera tomar la palabra respecto al tema, bien, vamos a llevar a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que se suscriban los actos administrativos de convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Ilustre Colegio de Abogados de Ica con la finalidad se establezcan relaciones de cooperación y coordinación mediante las actividades de promoción, difusión, capacitación y desarrollo alternativo a fin de que el Ilustre Colegio de Abogados de Ica brinde asesoría gratuita a las personas adultas mayores que lo soliciten en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad de Ica a través de la Gerencia de Desarrollo Social, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; con el tercer punto de agenda señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El tercer punto de agenda es el Oficio N° 70 suscrito por la Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan en su condición de Presidenta de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad en el presente documento señala que los miembros de la Comisión Permanente de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Ica al revisar y analizar el documento de la referencia sobre el proyecto de convenio, acuerdo de concejo y dictamen a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto Superior Pedagógico Juan XXIII, sobre el particular hemos concluido que se devuelve el expediente por estar de acuerdo el informe legal suscrito por el abogado Hugo Alejandro Bonifaz Hernández de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, adjuntando al presente los actuados y el dictamen de la comisión correspondiente aprobado por unanimidad de los miembros de la presente comisión que presido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen de comisión la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Con fecha 6 de noviembre del 2017 se recibe el oficio N° 740-2017 con la finalidad de que se emita el dictamen correspondiente y se toma como referencia el Oficio N° 1114-2017 a través del cual se anexa el proyecto de convenio de acuerdo de concejo y convenio a celebrar entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto Superior Pedagógico Juan XXIII para que se realice el dictamen correspondiente, una vez examinado el presente dictamen y de conocimiento de los miembros en ese dictamen lo que se pretende es que el Instituto Pedagógico Juan XXIII brinde un apoyo, una asesoría dirigida también a los adultos mayores para que le brinde servicios deportivos, de recreación a los mencionadas personas adultos mayores de 60 años y es entonces que se dictamina autorizar al señor alcalde provincial de Ica para que suscriba los actos administrativos del convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto Pedagógico Juan XXIII con la finalidad de que brinden servicios deportivos y de recreación a las personas adultas mayores de 60 años a través de los alumnos de carrera profesional de educación física con la finalidad de promover una mejora física y un buen estado de ánimo que conlleve a una mejor calidad de vida en cumplimiento de la meta 28 del Plan de Incentivos que mejora la gestión municipal del 2017, este dictamen se hace por unanimidad y es firmado por los integrantes de esta comisión, la Vicepresidenta Reg. Carmen Rosa Bendezú, el Secretario Hugo Espino Altamirano y la Presidente quien le habla Yasmin Cairo Lujan; este convenio tampoco irroga ningún tipo de gastos a la Municipalidad Provincial de Ica y va a hacer en apoyo del adulto mayor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, algún regidor que quiera tomar la palabra respecto, bien llevamos a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que suscriba los actos administrativos del convenio a celebrarse entre Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto Pedagógico Juan XXIII con la finalidad de que brinden servicios deportivos y de recreación a las personas adultas mayores de 60 años a través de los alumnos de la carrera profesional de educación física con la necesidad de promover una mejora física y un buen estado de ánimo que conlleve a una

mejor calidad de vida en cumplimiento de la meta 28 del Plan de Incentivos que mejora la gestión municipal del 2017; los señores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto de la agenda señor alcalde es la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanente de Regidores para el periodo 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto señores regidores les hago alcanzar una propuesta referente al Cuadro de Comisiones Permanente para el periodo 2018, son 13 comisiones de las cuales cada uno de los 13 regidores una de ellas las preside y conforman otras de las comisiones permanentes; por lo tanto yo solicito que este punto lo pudiéramos ver el día 28 ya que es una propuesta, en la sesión ordinaria previa a alguna consulta que ustedes crean conveniente nos vamos a reunir en un concejillo un día antes el día 27 para que se pueda llevar a cabo la aprobación antes de finalizar este año fiscal 2017, por lo tanto solicito esto para que pueda llevarse a cabo en la sesión ordinaria del día 28 de diciembre; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto señor alcalde, es el tema de la emergencia refrendada por el Decreto Supremo 108 y por el Decreto Supremo 337 que fue incluido con la votación mayoritaria de los señores integrantes del Pleno al inicio de la presente sesión extraordinaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; quiero hacer un sustento previo respecto a que va a intervenir también lo que se refiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Defensa Civil, la Asesoría Jurídica y también la Gerencia de Presupuesto respecto a este tema de declarar en situación de emergencia los puntos críticos del río Ica, yo quiero manifestarle lo siguiente que al asumir justamente esta encargatura como Alcalde Provincial de Ica se tuvo algunas gestiones y nos convocó la congresista Ananculí para una reunión con el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para el día 28 de noviembre en la misma PCM para tomar asuntos referentes a la emergencia y este Decreto Supremo 108, al respecto esa reunión no se pudo llevar a cabo referente a disposiciones de agenda del mismo Director Ejecutivo y fue pasada al día 5 de diciembre de este año en el cual quien le habla como alcalde provincial y alcaldes distritales asistimos a una mesa de trabajo justamente en la misma PCM con el Econ. Edgar Quispe para tratar referente a este tema, al respecto hice una exposición de la problemática y del peligro inminente en que se encontraba nuestro río Ica que cruza toda la zona urbana de nuestro distrito y por lo tanto se quedo sumamente preocupado debido a que desconocía sobre este tema debido a que también él aproximadamente tiene tres meses en el cargo como Director Ejecutivo de la Reconstrucción con Cambios, entonces al respecto en esa mesa de trabajo se quedo justamente de que él venía a la ciudad de Ica para coordinar justamente con la Gobernación Regional y con las municipalidades inmersas sobre el tema de emergencia para poder actuar con acciones inmediatas referente a este peligro inminente, al respecto tuvimos la visita del Director Ejecutivo con fecha 12 de diciembre y envió un equipo técnico el cual nos acercamos hasta el mismo lugar de los hechos para poder verificar con ellos mismos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y pudieron verificar el colapso de los muros de contención, los muros de defensa del río Ica lo que se respecta desde el Puente Puno y el Puente Grau y también dentro de lo que corresponde al Puente Grau hasta el puente Cutervo y también lo que respecta a la compuerta de Tacaraca y el Puente de Los Maestros aguas arriba también hay una situación que ha sido colapsada esto muros de gaviones por lo tanto al respecto se vinieron haciendo gestiones referente a este tema y se determinó que presentáramos ya las fichas técnicas para poder intervenir referente a este tema y tengo los cargos que con fecha 15 del presente año se ingresó a la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Econ. Edgar Quispe Remón que es el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios donde se solicita financiamiento para poder intervenir en estos sectores mencionados y sobre todo la aprobación y financiamiento de acuerdo a las fichas de intervención presentadas así mismo se hizo entrega a la Comisión Multisectorial del

fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales que es a través del Instituto Nacional de Defensa Civil donde también le hemos hecho alcanzar referente a estos mismos sectores en el cual necesitamos pues por la misma declaración de emergencia poder actuar inmediatamente, al respecto les puedo mencionar que en esta reunión llevada a cabo el 12 y 13 de este presente mes en esta reunión que se llevo a cabo en la Gobernación Regional de Ica se determino que ya hay un plan de reconstrucción y donde realmente está considerado ya la intervención de hacer una solución integral del río Ica en cuanto a lo que es el ensanchamiento, reemplazo de puentes desde el puente Socorro, Grau, Cutervo, Los Maestros que en realidad están considerándolo dentro de este plan de reconstrucción pero el inicio de la reconstrucción de esto va a ser a partir de mayo del año 2018 realmente tuve que hacer una intervención ante el Econ. Edgar Quispe indicándole que nosotros por naturaleza el río Ica tiene las avenidas de agua a fines de diciembre e inicios del mes de enero de este presente año así que puede acercarme y conversar con él y determinaba que esto debió haberse hecho de manera oportuna realmente lo que pude indicar es que quien hablaba no tenía más de 30 días en el cargo en ese momento que conversé con él y que estaba haciendo las gestiones para poder recurrir a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para el financiamiento de trabajos preventivos para poder proteger el colapso de estos muros en lo que se refiere a estos sectores mencionados, por lo tanto yo quiero que me haga una breve exposición el Sub Gerente de Defensa Civil referente a cómo nos encontramos referente al tema del río Ica y que no ha sido considerado dentro de lo que se refiere de trabajos inmediatos para poder proteger a la población de Ica, por lo tanto solicito al Gerente Municipal autorice al Sub Gerente de Defensa Civil para que pueda tomar la palabra.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores en primer lugar el saludo de la mañana correspondiente y hacer mi presentación oficial he asumido el cargo el día 13 y estamos puesto de una u otra manera contribuyendo a que la gestión con la cual nos comprometemos y somos parte también ustedes como autoridades de sacar adelante en lo que queda todo el año 2018 que viene; autorizo al Sub Gerente de Defensa Civil, para que pueda dar las precisiones y la presentación del caso.

**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.-** Muchas gracias, señor alcalde, señores regidores muy buenos días; voy a hacer un resumen de lo que es los puntos críticos que usted bien ya lo ha manifestado en su alocución, en principio hay que indicar el Decreto Supremo 108 que lo conocemos pero hay que precisar aquí que el tema financiero está a cargo del Presupuesto Institucional de los pliegos en este caso de la misma Municipalidad Provincial de Ica, dentro de los puntos críticos del río urbano hemos considerado nada más lo que está dentro de lo que es el casco urbano, tenemos a la altura de la Urb. Las Palmeras, se puede apreciar un poco hasta donde terminan los muros de gaviones después de este muro ya no existe defensa ribereña en ese sector, estamos hablando de la margen derecha y ahí podemos apreciar inclusive que el río está completamente colmatado entonces ahí requiere una atención para evitar pues que las aguas puedan inundar lo que la Urb. Las Palmeras; después, a la altura de la Urb. Casuarinas también a la margen derecha del río se observa un tramo de lo que es el muro de gaviones que ha colapsado aproximadamente unos 20, 25 metro lineales; podemos apreciar una toma más cerca y esto necesita un reforzamiento urgente puesto que lo que está encima nada más es tierra suelta y podría eso erosionarse muy fácilmente con el agua que pueda discurrir por el río, en el puente Los Maestros bueno eso ya se va a ver en el plan del proyecto integral que se va a ejecutar lo que es el cambio de este puente que es angosto, bajo y los pilares que tienen tan direccionados que generan un remanso en lo que es el río después a la altura de lo que es la compuerta Tacaraca también se puede observar al lado derecho igual se encuentra una depresión del muro y eso necesita encimarlo con roca para evitar de que el agua pueda pasar por encima y también afectar a toda esa población que se encuentra en ese lugar, la misma compuerta Tacaraca nosotros la habíamos considerado como un punto crítico puesto que observamos que tiene seis compuertas y cinco pilares que ya lo hemos visto que en cada año cada que viene el caudal de agua viene con troncos, ramas y se embalsa y puede generar que el río también supere la altura de los bordos, ideal fuera que se pudieran sacar un pilar intermedio y tener compuertas mucho más altas para dejar que discurra todas estas



ramas que viene con el río, después en el sector Mollendo de repente es el tramo más crítico que tenemos puesto que la socavación que hay en los muros es bastante fuerte, los muros han quedado prácticamente colgados están en el aire y cuando viene el agua empieza a socavar en otros sectores están ya ustedes han visto en las fotografías cómo está ya esto colapsado eso ya no sirve hay que tener en cuenta que estos muros tienen más de 50 años de vida y nada es eterno entonces requiere un reforzamiento completo de toda esta infraestructura que por supuesto va a ser un trabajo paliativo porque con el proyecto integral van a ir nuevas defensas ya bien consolidadas que va a garantizar que no vamos a tener problemas de desbordes o de rompimiento de estas defensas ribereñas, podemos observar como en el sector Mollendo cuando el agua empieza a socavar como se hunde las viviendas, hacen unos forados tremendos que tuvimos en algún momento que rellenarlos con rocas, sacos terreros, con arena para poder pasar sobre ese problema por ejemplo ahí se ve un forado en el interior de la vivienda que también tuvo que rellenarse con rocas y evitar que eso continúe, en el sector Acomayo igual nosotros no hemos visto solo la margen derecha sino también la margen izquierda y ahí justo en frente de Mollendo ahí colapso también ese muro de gaviones y la municipalidad distrital de Parcona desarrolló un trabajo de reforzamiento con roca y material pero eso no garantiza e igual tiene que hacer su trabajo más técnico para que garantice que no va a volver a sufrir nuevamente daño, después a la altura de lo que es Villa de Valverde igual la Panamericana Antigua la que sigue sufrió también una socavación fuerte que ya llegaba hasta la misma carretera y eso también tuvo que rellenarse con material para evitar que continúe esta socavación, después tenemos otro sector en Acomayo donde el muro colapso y han quedado las viviendas expuestas y por último tenemos la quebrada Kansas que también está dentro del proyecto integral de control de inundaciones del río Ica trabajar nuevos diques en la quebrada Kansas porque los que existen ya están completamente deteriorados y ahí los podemos apreciar en las fotografías eso ya no sirve, y los diques de la parte alta que están completamente colmatados, o sea, ya no trabajan como diques ya el agua va a pasar por encima no va a retener nada y eso nos podría a nosotros como Ica poner en un alto riesgo también de que pueda romper la defensa en el río, entonces eso 10 puntos críticos señor alcalde son los que hemos identificado dentro de la zona urbana y lo que si hay que indicar es que se están haciendo trabajos como actividad de descolmatación pero en la zona rural y eso lo está manejando al ANA con el PSI que es el Programa Subsectorial de Irrigación, hay dos pool de maquinaria que está laborando uno está en la quebrada Kansas que está haciendo descolmatación pero no han tocado nada de lo que es el tramo en el casco urbano y en las visitas que hemos hecho de campo usted bien lo ha podido apreciar de que se requiere un trabajo como actividad más que todo va a ser aquí roca al volteo y acomodarla, no es sembrar cemento porque tampoco nos permite el dispositivo y hay que tomar en cuenta que este trabajo sería nada más para 1, 2, 3 máximo 4 meses porque de ahí según nos han anunciado empieza el trabajo del proyecto integral de lo que es el control de inundaciones del río Ica y todo eso va a tener que tumbarse implica también lo que es la reubicación de todas las familias que están pegadas a la faja marginal del río y como usted indico lo que es el cambio de los puentes, puentes más amplios, más altos que pueda acatar esa carga de agua que es un poco más de 500 metros cúbicos por segundo, proyecto que está valorizado aproximadamente en 190 millones de soles que nunca lo iba a tener la municipalidad Provincial de Ica ni el mismo Gobierno Regional, ese proyecto siempre iba a ser un sueño pero ahora es la oportunidad ya que ha sido aprobado en el Plan de Reconstrucción con Cambios en buena hora, ojala no se dilate y que primero va a ser el de Ica y ahí estaremos vigilantes para que se ejecute de la mejor forma señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, he escuchado atentamente la exposición, me gustaría saber de qué monto estamos hablando aprobarlo y bueno está claro dice que se va a hacer el volteo de las piedras lo que le puedo sugerir y que se ha manejado bien en el tema agrícola es las geomembranas pueden ponerlo debajo de la piedra o encima de la piedra y eso es para la corrosión, solamente por intermedio suyo señor alcalde escuchar cuál es el monto, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al Gerente Municipal autorice a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que pueda absolver las consultas del Reg. Cesar Magallanes.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; autorizamos al gerente de Desarrollo Urbano para que pueda absolver la inquietud del Reg. Magallanes.

**GERENTE DE DESARROLLO URBANO.-** Buenos días señor alcalde, señores regidores; con respecto a lo manifestado por el Reg. Cesar Magallanes le informo que lo que se ha presentado para que sea aprobado en el Pleno y como manifestó el Ing. Chonate tiene un equivalente de roca volteo de 733,105.71 soles, incluye la ejecución del servicio porque va a ser un servicio no es una obra incluye el servicio a ejecutar que cuesta 686mil soles y la supervisión de la obra es lo que se va a hacer, solamente se va a hacer roca al volteo porque es un trabajo provisional, si bien es cierto nosotros hemos presentado para el Pleno del Concejo un expedientillo que lo estamos terminando también en el mes de setiembre y octubre estuvimos trabajando un expediente, ese expediente está ingresado en el ALA que estamos tratando tres sectores o tramos que tiene un valor aproximado como de 7 millones de soles que es más complejo pero a raíz de lo que ha manifestado el señor alcalde en la presente reunión que el día 12 se tuvo coordinaciones con el gerente de la reconstrucción para el desarrollo de Ica, que los trabajos definitivos van a empezar en el mes de mayo se ha hecho algo como su nombre lo dice por emergencia, se van a tratar estos puntos críticos pero con roca al volteo en la margen derecha del río Ica, es lo que le puedo explicar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero también que puedan ustedes escuchar referente al presupuesto que podamos contar referente a lo que estamos tratando para intervenir y declarar en situación de emergencia estos puntos críticos, solicito al Gerente Municipal pueda autorizar al Gerente de Presupuesto para la indicación correspondiente.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; autorizamos al gerente de Presupuesto para que pueda explicar de dónde provienen los recursos.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** Buenos días señor alcalde, señores regidores, público presente; bueno, con el tema del Decreto Supremo N° 108 si bien es cierto ya la Sub Gerencia de Defensa Civil con la Gerencia de Desarrollo Urbano han presentado ya el gasto que se requiere para poder hacer el servicio de protección del muro, en este caso está solicitando un presupuesto 733mil nuevos soles y dentro de lo que hemos tenido por mayor captación, en el mes de agosto hemos tenido por mayor captación en lo que se refiere a lo que son las Fuentes de Financiamiento de Recursos Determinados en el rubro de CANON, SOBRECANON, Regalías Mineras si se cuenta con el presupuesto señor alcalde para poder cubrir este gasto de 733mil nuevos soles, se tendría que hacer las coordinaciones necesarias para poder destinar digamos el programa que va a pertenecer nada más.

**SEÑOR ALCALDE.-** La consulta es la siguiente, si bien se tenía para conocimiento e información del Pleno del Concejo Municipal referente a que queríamos deshabilitar algún proyecto debido a que se le había considerado tanto lo que era para este año fiscal 2017 hacer la elaboración del expediente y la ejecución dentro de este año fiscal por lo tanto no se estaría afectando absolutamente el tema de proyectos.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** No señor alcalde, Saldo de Disponibilidad es lo que se cuenta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ok, muchas gracias Sub Gerente de Presupuesto, si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto, solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios muy buenos días; he escuchado señor alcalde a sus funcionarios en el cual si bien es cierto esta situación ya la sabíamos desde febrero, marzo

que hubo la última venida y lamentablemente pues no se han tomado las acciones y siempre esperando el último momento para poder realizar acciones que ya estamos a puertas de una venida más de agua en este caso quizás se dé a comienzos de enero del próximo año y viendo que es una situación netamente paliativa porque quien le habla también ha recorrido el río y verdaderamente no solamente preocupa el estado en que se encuentra las defensas de la margen derecha sino también señor alcalde nos preocupa las actividades que viene realizando la Municipalidad de Parcona y me pregunta más que todo viene a ese tema, qué se está haciendo respecto a los trabajos que se vienen haciendo por parte de la Municipalidad de Parcona porque está haciendo gaviones y estos han invadido la sección del río en más de 5 metros y poniendo en riesgo prácticamente toda la parte de la margen derecha desde el puente Grau y hasta cerca del puente Cutervo, y encima a colmatado la mitad del lecho del río entonces indudablemente de venir agua a fines de diciembre o comienzos de enero esto de acá va a traer graves consecuencias para la defensa ribereña de la margen derecha y de tomar acciones nosotros también prácticamente estaríamos vulnerando a la población de esas zonas y poniéndolas en alto riesgo entonces lo que pido son acciones respecto a los trabajos que se vienen realizando a la margen izquierda respecto a lo que son los gaviones y asimismo si se trata de un trabajo netamente paliativo para poder defender las defensas de la margen derecha de lo que corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica usted señor alcalde tiene que tomar las medidas y adecuarse a los procedimientos y a las normas y directivas que existen respecto al mantenimiento que se quiere hacer en conjunto como responsable usted de Pliego y sus funcionarios.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor; al respecto informarles que al acudir nosotros con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios podemos determinar la preocupación en cuanto al colapso de estos muros el sábado pasado estuve nuevamente con el personal y funcionarios de Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Urbano para poder determinar acciones inmediatas que podamos hacer en la defensa de estos muros colapsados, al respecto pudimos apreciar lo que menciona el Reg. Carlos Aquino en cuanto a la altura de Molleno en la margen izquierda están haciendo un muro de gaviones para defender el sector Acomayo, si bien es cierto el movimiento de tierra que ha generado para la instalación de estos muros de gaviones este movimiento de tierras prácticamente lo ha traído al eje del río Ica y por lo tanto se ha presentado un documento al Ministerio Público para hacer la constatación correspondiente in situ para la verificación y también no deje en peligro la margen izquierda referente a este tema pero sin perjuicio a ello me comunique con el Ing. José Gálvez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona y como está todavía en pleno proceso constructivo me indica que este movimiento de tierras lo va a eliminar en todo caso también esparcirlo que sería lo más conveniente y que de alguna manera este material podría servirnos para alguna manera utilizarlo en lo que respecta a proteger la roca volteada que nosotros podríamos poner y encima este material, estamos en coordinaciones pero sin perjuicio de ello ya se ha hecho la comunicación al Ministerio Público referente a que aun más se acrecienta el peligro debido a este movimiento de tierras que se ha hecho en la margen izquierda de este sector de Mollendo; si alguien quiere tomar la palabra al respecto, Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; acá queda claro de que ya hace un buen tiempo los regidores hemos exigido que se tomen las medidas preventivas ante posibles desastres, catástrofes y no solamente en el caso de terremotos porque Ica fue castigada en el año 2007, no solamente en el caso de las lluvias como ha sucedido últimamente sino también en el talón de Aquiles como es el caso del río Ica, yo creo que la exposición realizada por el Sub Gerente de Defensa Civil es un tema que ya nos los explicó hace un buen tiempo, creo que él ya lo tiene dentro de sus archivos y ya de manera reiterada nos está haciendo este tipo de exposición, me parece que es bueno pero mi pregunta es desde aquel entonces hasta la actualidad qué cosa se ha hecho, absolutamente nada, cuando se da la declaratoria de emergencia a través del Decreto Supremo 108, efectivamente faculta a los municipios y a los gobiernos regionales para que se tomen las medidas de emergencia y nos incluye dentro de los procedimientos de emergencia para contrataciones y adquisiciones del Estado, perfecto, y allí también se establecen los procedimientos financiamiento- pliego institucional, es decir, el

Gobierno Central no va a dar nada; segundo, en la parte primera señala, de que estos proyectos tiene que llevarse a cabo en coordinación con los diferentes ministerios involucrados y en este caso dentro del expediente que revise el día de ayer y que me llegó el día de ayer a mi domicilio no hay absolutamente ninguna coordinación con los entes correspondientes en este sentido, señalo de que esta declaratoria de emergencia faculta al titular de pliego para que inmediatamente tome las acciones que correspondan y el procedimiento a señalar es el siguiente: tiene que haber una declaratoria de emergencia que sí la hay que es el Decreto Supremo 108 inmediatamente el siguiente paso es el llenado de los formatos especiales para obras o proyectos de emergencia preferentemente la ficha técnica PIP que es un proyecto de inversión pública, esta ficha no me fue alcanzada el día de ayer no sé si la tendrán creo que el alcalde leyó algunos documentos de gestiones que habían hecho en buena hora que esté haciendo gestión pero definitivamente este es un documento que tendríamos que verlo aunque tampoco estamos obligados ni para exigirlo en este momento de declaratoria de emergencia porque eso sería incurrir en procedimientos totalmente burocráticos y acá de lo que se trata es de que se actúe, se ejecute por eso la ley faculta de que el titular de pliego y sus funcionarios actúan, ejecutan cumpliendo todas las disposiciones acá señaladas y después dan cuenta, hoy en día en el procedimiento administrativo es el único caso donde se permite aprobar en vías de regularización situación que administrativamente hoy día ya no está permitido, el siguiente paso es que la OPI tiene que revisar, evaluar, consolidar y priorizar los proyectos que como consecuencia de esta emergencia tengan que darse entonces tampoco se me ha hecho llegar un documento de esa naturaleza como para poder emitir opinión y lógico no están obligados tampoco a remitírmelo porque este es un procedimiento propio de la administración y también tiene que haber un informe de evaluación de daños que es el EDAN y yo quiero entender que la exposición que ha hecho el Sub Gerente de Defensa Civil es el EDAN ¿no? sería en este caso haber cumplido con esto, en ninguna parte del procedimiento se señala de que estas acciones tienen que ser sometidas previamente a sesiones del pleno del concejo, yo creo que acá el alcalde y sus funcionarios tienen que actuar de acuerdo a ley, esto tiene que ser conocido por la Presidencia del Concejo de Ministros de acuerdo a lo que señala el Decreto Supremo 108 debe de ser conocido por el Gobierno Regional, debe de ser conocido por la Contraloría General de la República y nosotros en este caso como regidores dentro de las declaratorias de emergencia la ley nos señala un papel específico y ese papel específico es el de fiscalización, nosotros estamos dentro de lo que señala la Contraloría General de la República, en lo que se establece y obliga el control posterior de las acciones que se desarrollan dentro de una situación de emergencia, de tal manera señor alcalde, señores regidores, yo creo que este tema como informe lo saludo porque en realidad la población toma conocimiento de que se está haciendo algo para mitigar probables situaciones que se puedan dar ante alguna arremetida de lluvias o del caudal del río Ica pero lo que tiene que hacerse es accionar y una vez actuado remitir lo actuado ante los organismos competentes para las acciones que correspondan y en el caso nuestro para efectuar las acciones de fiscalización por lo tanto concluyo de que en este caso no hay nada que aprobar y no hay nada para someter a votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto quiero mencionar lo siguiente antes de darle la autorización al Gerente de Asesoría Jurídica, lo que trato de hacer justamente como nueva gestión es trabajar de manera colegiada eso es lo que trato de hacer sé que tengo toda la facultad como titular de entidad de actuar inmediatamente, lógicamente que sí, pero el día 12, 13 que hemos tenido la reunión con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, hemos podido saber efectivamente que el proceso de reconstrucción integral de río Ica va a ser a partir de mayo del 2018, al tomar conocimiento de ello tengo que actuar inmediatamente y eso es lo que estoy haciendo y no solamente ahora, lo vengo haciendo desde que asumí el cargo, yo siendo regidor solicité en reiteradas oportunidades el tema de la defensa del río Ica y por lo tanto si no se dan cuenta estoy asumiendo una nueva gestión y estoy actuando inmediatamente respecto a este tema de la emergencia pero solamente quiero leerles un artículo de la Ley de Contrataciones del Estado que nos establece y faculta no solamente al titular de la Entidad sino al Pleno del Concejo Municipal es el art. 27° lo que se refiere a contrataciones directas dice: excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los

siguientes supuestos hay más de 10 supuestos en este art. 27° pero en el supuesto b) dice, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, no entramos allí, dice, en situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, tampoco entramos ahí pero dice, en situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra uno de los supuestos anteriores, o sea, que ocurre un desastre, una catástrofe ahí es donde intervenimos justamente nosotros, de intervenir inmediatamente excepcionalmente a hacer contrataciones directas, y qué culmina este art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado que es la que regula justamente el tema de exoneraciones que las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la Entidad o acuerdo de directorio o acuerdo de concejo, o acuerdo de concejo municipal que es lo que estamos haciendo acá y quiero llevar de manera colegiada para poder intervenir justamente en este tema de emergencia para actuar inmediatamente y eso lo hago de manera colegiada porque tenemos que aprender a trabajar en equipo, tenemos que aprender a poder traer situaciones colegiadas y yo voy a respetar quien está a favor o quien esté en contra simplemente no voy a decir absolutamente nada, lo que tratamos aquí es traer situación de emergencia se ha hecho el sustento tanto de la parte técnica, la parte que corresponde a Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Urbano, la parte presupuestal y en ese sentido quiero solicitar al Gerente Municipal para que autorice a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al aspecto legal de intervención como corresponde.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; autorizamos al gerente de Asesoría Jurídica para que pueda ampliar más al respecto.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público presente muy buenos días; señor alcalde con respecto a la identificación de los puntos críticos en el tramo de la margen derecha del río Ica conforme a los informes ya expuestos por la Sub Gerencia Defensa Civil y por la parte usuaria que va a ser la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como por la cobertura presupuestaria a través del Gerente de Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica para darle el marco legal correspondiente ha elaborado el informe 206 que es precisamente el que contiene la carpeta que ha sido entregada a cada uno de los regidores, en este sentido efectivamente como lo ha manifestado inclusive el Reg. Mario Bonifaz el Decreto Supremo 108 en su art. 3° expresa claramente que el financiamiento de cualquier obra, de cualquier acción que deba realizarse con respecto a la emergencia es con cargo al presupuesto institucional pero esta norma dice bien claro de conformidad con la normativa vigente, y cuál es la normativa vigente, la guía de contrataciones del Estado y su reglamento en este sentido señor alcalde usted acaba de dar lectura al art. 27° y a la parte final del mismo en el cual se define claramente qué es un estado de emergencia y cómo se puede optar el acuerdo o la norma municipal correspondiente para que se declare en situación de emergencia los puntos críticos y el nivel de riesgo en el río Ica por periodo de lluvias intensas del 2018, lo que debe ser aprobado en sesión de concejo, por qué la Gerencia de Asesoría Jurídica opina en este sentido, porque la norma lo permite inclusive se recomienda que sea por sesión de concejo porque es una norma de mayor jerarquía con respecto a la resolución de alcaldía y es cuando el Pleno del Concejo debe tomar las acciones correspondientes para prevenir o mitigar algún desastre natural con respecto a la llegada de las aguas en el río Ica, es más señor alcalde señores regidores, debemos tener en cuenta lo mismo manifestado ya por ustedes en el sentido de que en la situación de emergencia se adopta para mitigar no para solucionar definitivamente como ya lo han expresado, es decir, es una medida temporal mientras que posteriormente se desarrollará el proyecto integral a través del GORE, a través del Gobierno Nacional que ya lo han expresado; señor alcalde dentro de este contexto la norma legal lo permite inclusive con los informes técnicos correspondientes el área de Asesoría Jurídica se ha pronunciado en este sentido señor alcalde y es el que usted lo está poniendo a consideración del Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si en este caso y sobre el tema planteado por el Gerente de Asesoría Jurídica, esto está fuera del contexto jurídico porque una cosa es declaratoria de emergencia por municipalidades que faculta la Ley Orgánica de Municipalidades y otra cosa es insertarse en los alcances de la declaratoria de

emergencia que está dando el Gobierno Nacional de manera específica, son cosas totalmente diferentes desde el punto de vista del origen jurídico, ahora, cierto no habría necesidad si nosotros no hubiéramos estado incluidos en este Decreto Supremo 108 nosotros podríamos habernos convocado con agenda específica para establece la declaratoria de emergencia para la provincia de Ica teniendo toda la documentación necesaria, eso es posible, la ley faculta a que eso se pueda hacer, hoy día queremos jugar a no sé qué, a términos donde se da un decreto supremo pero yo quiero hacerlo colegiado es decir quiero hacer una mezcla sin que nosotros nos hayamos declarado en emergencia, nosotros sencillamente nos estamos como se dice colgando ante un decreto supremo que declara en emergencia entre ellos a la provincia de Ica, ese es el procedimiento no hay ningún problema en ese sentido, ahora en ese sentido yo también quiero hacer la aclaración cuando dice quiero hacer un trabajo de forma colegiada, colegiada significa participación de todos pues, yo particularmente no participo en este tipo de cosas y por lo tanto no es colegiado y por otro lado colegiado para algunas cosas nosotros los regidores vamos a aprobar hoy día para que diga señor tome y gaste sus 733mil soles y haga usted y disponga lo que quiera, señores cuando esto pase a contraloría porque tiene que pasar a contraloría los únicos que tienen derecho a defensa son el alcalde y los funcionarios, los regidores no van a tener derecho a defensa porque los regidores aprobaron sin conocimiento de causa, sin tener documentación a la mano sin nada aprobaron dieron una carta blanca y por si acaso si cometen alguna arbitrariedad como en el caso de León Arechua sencillamente pues a mí que me ahorquen, colegiado como el caso de León Arechua donde se dice que no la OSCE dijo, la OSCE puede haber dicho pero dentro de las funciones de la OSCE no está contemplado de que tiene como obligación hacer el control posterior, el control posterior lo hace contraloría, el control posterior lo hacen los funcionarios y en este caso la oficina de Logística que a pesar de tener conocimiento no lo hizo y esto es un ilícito, el control posterior tenía que hacerlo el alcalde y no lo hizo y a pesar de eso firmó un contrato entonces hoy en día con ese antecedente que hay en León Arechua nos quieren llevar y decir saben qué hay que aprobar esto, ¿hay necesidad de aprobar esto? No, acá no se trata de colegiado, acá se trata de disfrazar la responsabilidad y el alcalde tiene que asumir su obligación y la obligación es sencillamente ejecutar las acciones administrativas que corresponden y responder ante los órganos de control también qué temor hay (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, al respecto quiero mencionar lo siguiente, no voy a responder absolutamente nada y creo que aquí quien le habla siempre va a hacer una gestión transparente y en equipo lo estoy trayendo aquí porque tiene que ser colegiado simplemente es eso lo que estoy pidiendo, estamos ante una emergencia y quiero declarar en situación de emergencia justamente los puntos críticos que cruza nuestra zona urbana de la ciudad de Ica y que no ha sido considerada dentro del presupuesto de PSI Programa Subsectorial de Irrigación para justamente hacer a mitigación de nuestra zona urbana y por lo tanto tengo que actuar inmediatamente y lo vuelvo a repetir si he tomado en cuenta el día 13 de este mes que el plan de reconstrucción va a solucionar de manera integral el río Ica pero a partir de mayo 2018 tengo que tomar acciones inmediatas paliativas y una situación de emergencia lo que dice el órgano de contrataciones del Estado, qué es una situación de emergencia, posee una finalidad netamente paliativa y temporal eso es lo que queremos hacer que si no hago nada lógicamente la responsabilidad es del titular pero entonces aquí lo que se trata es simplemente ser propositivos y sobre todo en defensa de la población de Ica que está vulnerable ante las imágenes que fueron llevadas al PCM y que se quedaron totalmente preocupados al respecto por eso vinieron técnicos de avanzada para poder determinar justamente in situ sobre la realidad que está pasando el río Ica pero este presupuesto lo vamos a tener a partir de enero o fines de enero y la solución integral a partir de mayo, nosotros tenemos en estos momentos el agua en el río Ica, por lo tanto lo único que quiero es aclarar y si bien es cierto no hay que ser irresponsable en cuanto a llevar una información que lo que trata es desinformar a la población referente al tema de León Arechua lógicamente se hace la fiscalización correspondiente después lo que diga el órgano de control o el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado donde determina una situación al que tengo que hacerle básicamente viabilidad a lo que determina el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado sin perjuicio de hacer la fiscalización a través de la Sub Gerencia de Logística y eso se está haciendo y se ha demostrado que al final era una falsedad totalmente personas que solamente quieren hacer daño y en ese

sentido creo que están abiertas para hacer las auditorias que correspondan y se van a hacer de lo que ha venido pasando en los últimos 3 años también respecto a esta situación, así que no quiero responder yo solamente traigo esta propuesta de declarar en situación de emergencia el río Ica de los puntos críticos para poder intervenir inmediatamente a consecuencia justamente lo que también la Ley de Contrataciones del Estado el art. 27° me faculta para poderlo traer al Pleno y que sea aprobado por el Pleno del Concejo para que sea una contratación directa para poder intervenir inmediatamente lo que se refiere a estos trabajos paliativos en el río Ica. Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, yo quiero hacer una pregunta quien declara el estado de emergencia es el Gobierno a través del Decreto Supremo es necesario que nosotros después de esta declaratoria de emergencia nosotros redundemos diciendo que hay tales puntos críticos y no es suficiente con el Decreto Supremo es una pregunta que tengo; en segundo lugar, si alguno de los regidores tiene la noticia, la veracidad de que haya algún acto delictuoso lo correcto es que se haga la denuncia penal entonces si yo como regidora que ya lo he hecho en muchas oportunidades en mi función de fiscalización yo he podido pedir la documentación correspondiente al titular del pliego o no me respondía o si la respuesta era insatisfactoria y yo estaba convencida de que había un hecho delictuoso lo correcto es que yo haga la denuncia penal al órgano correspondiente esa es una aclaración porque aquí se crea mucha discrepancia en función a una obra de un determinado lugar y acá somos 13 regidores y no puede ser que solo uno de ellos tenga la razón y la verdad y los otros 12 estemos en otro sentido, entonces si hay alguna razón lo vuelvo a repetir de un hecho delictuoso pues denunciemos penalmente y será la autoridad competente quien le dé la razón o quien no se la dé, además de toda la documentación que se tenga que emitir como regidor, en mi caso lo he hecho a la Contraloría, al OCI y a quien ha sido responsable y la he concluido con una denuncia penal cuando se ameritaba la situación entonces yo pido que sea también un actuar de todos, es muy fácil hablar pero hay que ser consecuentes con lo que decimos y concretemos lo que decimos pues con una denuncia penal si tenemos tanta razón, a mí lo que me preocupa es el hecho de no dejar desprovista la ciudad Ica, están dándonos un panorama realmente calamitoso se está viendo que esos muros de contención están realmente socavados, las obras que han hecho en la margen derecha por Parcona están poniendo más aun en riesgo el lado izquierdo del río porque se está angostando el canal de río, porque el agua tiende a ir como en zic zac entonces la fuerza del agua se va a ir más hacia la margen derecha que es la nuestra por acciones que se han hecho en la margen izquierda del río entonces eso es evidente, se tiene que tomar una acción inmediata que en este caso no es, estamos haciendo como una reparación hasta donde yo entiendo un mantenimiento porque no es una obra en concreto que se está llevando a cabo, usted ha manifestado que se han hecho las tarjetas o perfiles que se han hecho llegar y le dicen que no hay respuesta probablemente hasta fines de enero, no podemos estar impávidos sin hacer absolutamente nada y dejar a la población de Ica totalmente desprovista, que después hagamos las acciones de control, las denuncias correspondiente que se dirijan a la Contraloría General de la República y si como regidores porque no estoy impedida yo estoy aprobando el que se haga una obra para el beneficio de mi ciudad y para resguardar a mi ciudad, eso no me inhabilita en ningún momento de que yo haga mis acciones de control y de fiscalización y de detectar un algún hecho irregular o delictuoso yo presente mi denuncia penal correspondiente y eso no me va a mí a decir como tu aprobaste la obra tu eres responsable de lo que se está haciendo ahí, del gasto que se está haciendo ahí ni de la manera que se está haciendo, no señores yo lo que estoy diciendo es que hay que proteger la ciudad y si algo es incorrecto pues yo sí pienso presentar la denuncia penal correspondiente, a traves de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, para que pueda responder en base a la consulta efectuada por la Reg. Yasmin Cairo, solicito al Gerente Municipal para que pueda responder la consulta efectuada por la Reg. Yasmin Cairo.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, vamos a autorizar al Gerente de Asesoría Jurídica para que amplíe sobre las consultas.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor alcalde, señores regidores; tienen que tener en cuenta que un acuerdo de concejo es una norma municipal dentro del ordenamiento jurídico que establece la Ley 27972 en este sentido mientras que un acuerdo de concejo este vigente debe aplicarse en todos sus efectos, tenemos el acuerdo de concejo 064-2017 del 23 de noviembre del 2017 en el cual en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2017 en la estación pedidos el señor Reg. Mario Bonifaz Hernández solicitó acerca de las medidas adoptadas en la Municipalidad Provincial de Ica con relación a la emisión del Decreto Supremo N° 108 y el Decreto Supremo N° 307, bien, después de un amplio debate señores regidores el Pleno del Concejo a propuesta del Reg. Enrique Muñante Ipanaque solicita que se declaren en sesiones permanente debido a la emergencia decretada por el Decreto Supremo N° 108 se decreto así, muy bien, ahora qué dice la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aquí viene la aclaración, es necesario destacar señores miembros del Concejo que aun cuando la situación de emergencia pueda sustentarse en hechos similares a las que determinaron la declaración del estado de emergencia por el Gobierno Nacional es obligación de la entidad efectuar el examen de procedencia de la causal considerando los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, son cuestiones similares pero el procedimiento debe continuar señor alcalde y por qué se está proponiendo que sea con acuerdo de concejo porque es el mismo Pleno quienes han determinado declararse en sesiones permanentes para esta situación, invocar el Decreto Supremo N° 108 no implica que estemos obviando muy por el contrario se está cumpliendo con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento señores regidores, señor alcalde muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ya tiene dos intervenciones el Reg. Mario Bonifaz, solicita cuestión de orden 1 minuto.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Una objeción antes de hacer la cuestión de orden el reglamento señala dos intervenciones pero acá está interviniendo cada gerente y por lo tanto no se me puede menoscabar el derecho a responder cada una de esas apreciaciones, y voy a plantear directamente la cuestión de orden en este caso y que me controlen el minuto a partir de ahora, yo en esta instancia exijo que el alcalde y sus funcionarios ejecuten las acciones necesarias para prever situaciones de emergencia, esa es mi exigencia y lo que estoy planteando y se está tratando de desdibujar es que me estoy oponiendo a la realización de estas obras, sencillamente lo que digo es de que no es competencia de este Pleno del Concejo el determinar este tipo de acciones, quiero concluir simplemente exijo a la población y exijo al alcalde y funcionarios que ejecuten inmediatamente esas obras y que rindan cuenta ante los órganos de control correspondiente y no se busque que disfrazar ni poner pretextos para decir de que en esta sesión de concejo alguien está tratando de obstruir, acá de lo que se trata es de accionar ante lo que la población quiere y no buscar justificaciones o tratar de decir de que tal o cual regidor se opuso a una situación que conlleva al beneficio de la población, yo creo que pedir esto es un legítimo derecho de la población y aunque le moleste al alcalde, aunque diga que él dirige, aunque coaccione y en este caso no me voy a retractar sencillamente acá yo sí exijo de que se tome las acciones correspondientes y que se rindan cuentas ante los órganos de control que correspondan.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, sinceramente es muy desagradable tener que dar esta noticia pero cuando usted le dio el pase al gerente de asesoría legal para que responda mi pregunta el Reg. Mario Bonifaz le digo pero simplemente está respondiendo mi pregunta, el hecho de que seas defensora del alcalde no te da derecho, no estoy defendiendo a nadie, dice que estamos hablando estupideces y nos está tratando de que hablamos animaladas, esto no se puede permitir señor alcalde no es la primera vez que recibo improperios de parte del Reg. Mario Bonifaz en este Salón Consistorial, el hecho de que cada quien exponga su punto de vista no le da derecho a este señor a menoscabar la dignidad y la integridad incluso la ley contra el acoso político hacia la mujer yo me considero inmersa en esta situación, el hecho de que el señor sea un varón y yo sea una mujer, ¿qué cosa?, ¿qué piensa?, ¿qué hay desigualdad de fuerzas? Y por eso se permite estropearme de esa manera, pongo mi voz de protesta en este momento, de repudio y de rechazo a este accionar del



mencionado regidor, acá estamos defendido los intereses de nuestra ciudad queremos evitar que esas zonas que son desprotegidas donde nuestros hermanos iqueños tienen menos recursos sea nuevamente inundada, todos los que hemos participado en una situación de esta naturaleza yo en mi calidad de médico atendiendo a más de 2,000 pacientes, a niños enfermos, obviamente que no queremos que se repita la historia ¿eso amerita de que seamos tratados de esta manera? No puede ser señor alcalde disculpe que levante la voz pero es indigno la forma en que este regidor en más de una ocasión nos está tratando, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, que conste en acta; vuelvo a repetir el art. 27° de lo que se refiere a contrataciones directas en situaciones de emergencia dice: excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: en situaciones que supongan el grave peligro en que ocurran los supuestos anteriores, qué significa, algún acontecimiento catastrófico y en ese nivel es que nos encontramos en la parte final de este mismo art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, las contrataciones directas se aprueban mediante concejo municipal, que más les puede decir, lo único que trato de decir aquí es que estamos ante una declaratoria de emergencia y debemos declarar justamente los puntos críticos para poder intervenir inmediatamente, si bien es cierto tengo la titularidad de hacerlo inmediatamente pero bajo un acuerdo de concejo tiene un mayor nivel digamos de participación en cuanto a afrontar este tipo de emergencia, por lo tanto yo quiero culminar el debate sobre este tema y llevarlo a votación; los señores regidores que estén de acuerdo que se declare en situación de emergencia los puntos críticos y nivel de riesgo en el río Ica por periodo de lluvias intensas 2017 y 2018 lo que debe ser aprobado en sesión de concejo municipal según lo dispuesto en la parte final del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y se proceda a la contratación directa de los requerimientos expresados por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica para la realización de la margen derecha del río Ica, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano (...) hay una precisión del Reg. Cesar Magallanes, que es hasta el monto de 733,106.71 el cual incluye gastos por contratación de servicios y supervisión; solicita una cuestión de orden el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores; sabemos que hay un decreto supremo donde establece la declaratoria de emergencia por la venida de los huacos pero yo estoy en duda cuando se indica de que también algunas particularidades se pueden declarar en emergencia sabiendo que hay un decreto supremo, esa es mi preocupación por ejemplo hay partes del río Ica que quieren declarar en emergencia si ya está declarado con el decreto supremo estas particularidades también debe declararse en emergencia o sea debe redundarse en la declaración de emergencia, eso quisiera que me esclarezca el aseso jurídico porque no lo tengo claro en ese aspecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, solicito al Gerente Municipal para que pueda absolver las consultas el Gerente de Asesoría Jurídica determinándose que la emergencia es a través de los puntos críticos del río Ica.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Bien señor alcalde, señores regidores; autorizamos al Gerente de Asesoría Jurídica para que esclarezca ese punto.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Con respecto a la inquietud del señor regidor, el Decreto Supremo 108 si bien es cierto cuando dice en el art. 3 que todos los gastos se ejecutaran de acuerdo al presupuesto interno de la institución también dice en una parte, de acuerdo a la normativa vigente le acabo de mencionar la normativa vigente es la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento entonces está incluido dentro de eso, no quiere decir que estemos utilizando exclusivamente la norma del decreto supremo de declaratoria del estado de emergencia que ha dado el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional no ha dicho estado de emergencia en el río Ica sino en la provincia de Ica entre otras ciudades señor alcalde y por eso le digo señor regidor sí está permitido que se pueda adoptar como emergencia que se declare en situación de urgencia para la realización de la actividad de reforzamiento temporal en el río Ica, tal como lo expresado los señores de la que han expuesto señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, si tenemos una sesión ordinaria el día 28, por qué no votamos el día 28, por qué tanta urgencia, sé que estamos en una situación de emergencia pero en realidad me siento preocupado por lo que cómo sabiendo que hay decreto supremo y ha declarado a todo Ica en situación de emergencia ahora vamos a votar para una cuestión individual y es una cuestión genérica por eso mi preocupación no estamos redundando, esa es mi preocupación no lo he consultado y de veras me empieza a preocupar, yo estoy de acuerdo que todo lo que sea en beneficio de solucionar los problemas se ejecuten pero sí hay una preocupación en este aspecto, yo quisiera no sé si están de acuerdo los señores regidores el día 28 para tener mayores alcances sobre el tema se pueda votar el día 28 que es en la sesión ordinaria, solamente tratando este punto ¿no?

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver al respecto señor regidor Juan Vargas, no me voy a poner en desacuerdo al pedido porque es su pleno derecho pero yo le digo que al día 28 estamos a una semana posterior y de ahí hasta llevar el proceso otra semana más y ya estamos en enero entonces hay dos propuestas lo dejo a consideración es mas se aprobó por mayoría poner este punto el día de hoy no para el día 28 entonces yo debo tomar una decisión para poder actuar o no, simplemente lo dejo a consideración y voy a respetar la posición de cada uno de ustedes pero está el planteamiento dado en que si el día de hoy no tomamos una decisión espera hasta el 28 es una semana más de ahí hasta llevar el proceso otra semana más y en eso ya perdimos 15 días entonces es situación es la que en realidad estamos ante un peligro inminente señores, yo al saber de que la respuesta del día 13 de este mes, presenté el día 15 PCM, presenté a otras entidades para poder intervenir en la emergencia, por eso es que estoy solicitando en esta sesión de concejo para poder haber incluido este tema de la emergencia, en ese sentido está la posición del Reg. Juan Vargas en todo caso para llevarla a votación y llevar a votación el pedido que he efectuado (...) solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, señores regidores; visto el tema que es una premura no por responsabilidad del Pleno del Concejo sino quizás por tardío de los funcionarios porque han debido de hacerlo en su debido momento, yo soy de la opinión en este caso señor alcalde que si se va a votar que sea por situación de emergencia de los puntos críticos pero eso sí que conste que nosotros no estamos aprobando montos, ni expedientes ni nada por el estilo solamente la situación de emergencia en los puntos críticos del rio Ica que nos han hecho ver en el informe en este caso de la Sub Gerencia de Defensa Civil.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, totalmente de acuerdo si no que fue un pedido del Reg. Cesar Magallanes que se indicara el monto pero aquí no se está diciendo que se apruebe sobre este monto, aquí es en base a que se apruebe o se declare en situación de emergencia los puntos críticos y nivel de riesgo en el rio Ica entonces vamos a llevarlo a votación referente a este tema, los señores regidores que estén de acuerdo en que se declare en situación de emergencia los puntos críticos y nivel de riesgo en el rio Ica para proceder según lo dispuesto en la parte final del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y se proceda a la contratación directa de los requerimientos expresados por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica para la realización de la margen derecha del rio Ica; los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano (...) vuelvo a repetir los regidores que estén de acuerdo se declare en situación de emergencia los puntos críticos y nivel de riesgo en el rio Ica por lluvias intensas 2017 – 2018 lo que debe ser aprobado en sesión de concejo municipal según lo dispuesto en la parte final del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y se proceda a la contratación directa de los requerimientos expresados por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica para la realización de la margen derecha del rio Ica; sírvanse levantar la mano

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo y Juan Vargas; 9 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** 1 voto en contra del señor Reg. Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA gracias señores regidores; un pedido también se efectuó para poder culminar ya la sesión, se quedó para poder dentro de esta misma sesión extraordinaria poder aprobar ya que tenemos 14 sesiones extraordinarias que no han sido aprobadas durante la gestión anterior por lo tanto se les hizo un correo electrónico para poder determinar que las cinco primeras podamos aprobarlas el día de hoy que son las llevadas a cabo el 16 de febrero del 2017, 23 de febrero 2017, 3 de abril, 7 de abril y 19 de abril del año 2017 por lo tanto no tendríamos quizás otra sesión extraordinaria hasta el próximo año, solicitaría al Pleno del Concejo ir determinando la aprobación de estas cinco primeras de las catorce que aún están pendientes de su aprobación por lo tanto llevaría a cabo la aprobación de la sesión del 16 de febrero del 2017, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero del 2017, sírvanse levantar la mano; cuestión de orden solicita el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, esto no está en la agenda, no ha sido agendado y es algo muy simple que debió de haberse hecho al inicio de la sesión de la tal manera que incurrir al finalizar la sesión la aprobación es un hecho totalmente irregular.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, no tiene porque estar en agenda porque en cada sesión se puede hacer referente a la aprobación de la lectura de acta, lo que si se ha omitido es hacerlo al inicio de la sesión entonces lo pongo a consideración en todo caso del Pleno del Concejo Municipal si es que llevamos a cabo la aprobación de estas sesiones extraordinarias que aun no se han aprobado de la gestión anterior, pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para poder determinar (...) bien tiene una propuesta el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, mi propuesta es que señor alcalde lo aprobamos estando de acuerdo todos el día 28 todas las sesiones que faltan.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ok gracias señor regidor; la señora regidora Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde, en las fechas que van a votar yo no me encontraba, así que yo no soy a votar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, que conste en actas; entonces hay un pedido del regidor Magallanes para determinar todas las sesiones extraordinarias y ordinarias para que puedan ser aprobadas en la sesión ordinaria convocada para el día 28 a las 5:30 p.m. los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano de acuerdo a la propuesta efectuada.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante, Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo y Juan Vargas; 8 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ningún voto en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar el señor regidor Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores APROBADO POR MAYORÍA, para culminar esta sesión de concejo y viendo que hay puntos de cumplimiento de metas y también ante la situación de emergencia que tenemos que intervenir inmediatamente, solicito a través del art. 62° en su Segundo Párrafo indica Agotados los

puntos de la agenda; el alcalde o quien presida, someterá al Pleno del Concejo Municipal, la dispensa de la lectura y del Acta con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes, de las ordenanzas y acuerdos con la que se dará por concluida la sesión, no pudiendo reabrirse; los señores regidores que aprueben por declarar la dispensa de la lectura y de acta, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: Carlos Aquino, Carmen Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Juan Vargas; 9 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** 1 voto en contra del señor Reg. Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA gracias regidores, una vez más quiero pedir un fuerte aplauso ya que está de cumpleaños el Reg. Juan Vargas Valle el día de hoy y el día de mañana la Reg. Yasmin Cairo Lujan a quien les deseamos felicidades y muchos éxitos muchas gracias señores regidores. Siendo las once de la mañana se da por concluida la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2017, gracias señores regidores, funcionarios.